

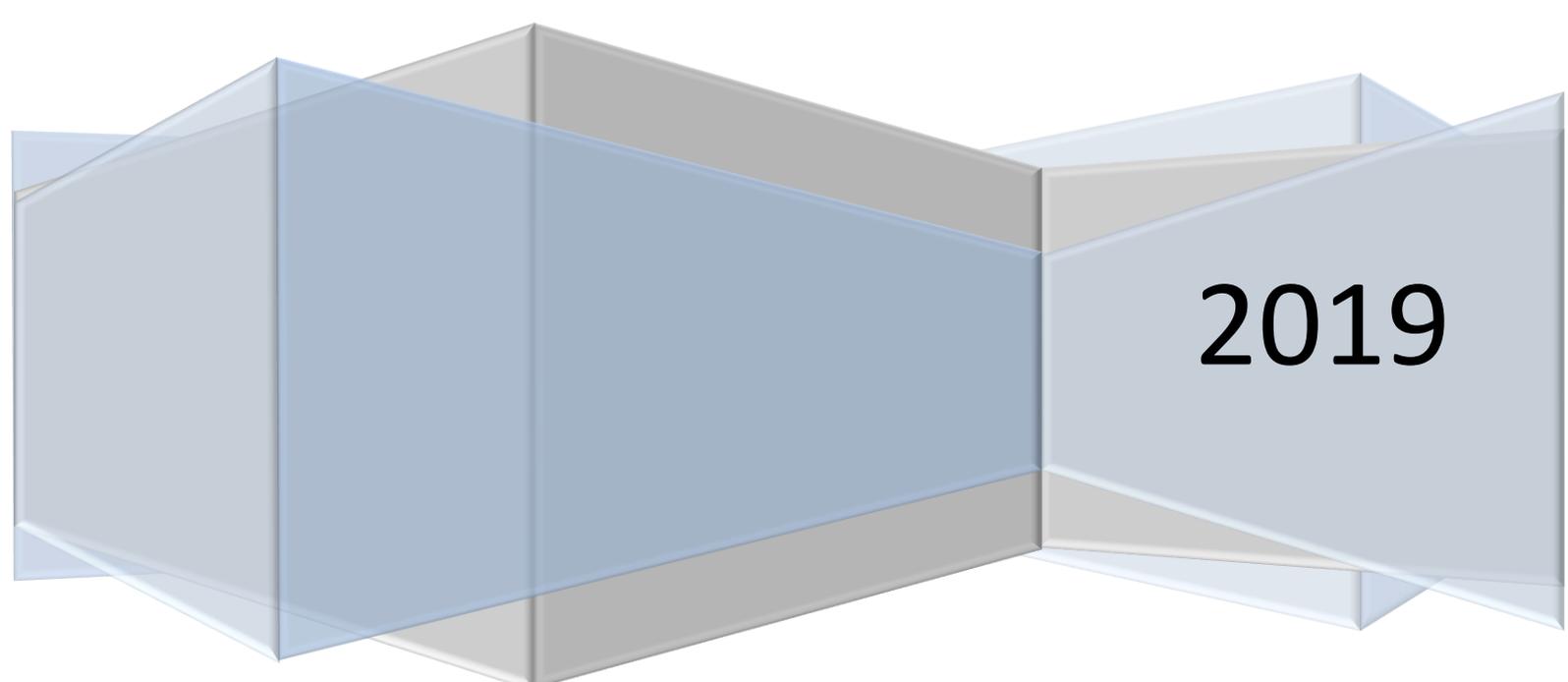
XIV MODELO DE NACIONES UNIDAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE QUILMES

GUIA PARA DELEGADAS Y DELEGADOS

COMISIÓN PRIMARIA UNESCO

Autoras:

- ❖ Anabela González
- ❖ Noelí Ortiz



2019

PRESENTACIÓN

*"La Declaración, disponible en más de 360 idiomas, es el documento más traducido del mundo, lo que demuestra su carácter y alcance global. Ha pasado a ser la referencia para medir lo que está bien y lo que está mal. La Declaración constituye los fundamentos de un futuro justo y digno para todos y brinda a las personas de todo el mundo un poderoso instrumento en la lucha contra la opresión, la impunidad y las afrentas a la dignidad humana". **Ban Ki Moon, ex Secretario General de las Naciones Unidas.***

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros." El primer artículo de la Declaración señala algo que debería ser una plena realidad, pero esto es una utopía porque vivimos en un mundo desigual y violento. Entonces, justamente, surgen en el momento histórico adecuado los Derechos Humanos para intentar paliar con lo malo que existe en las sociedades democráticas modernas.

La presente guía se redactó con el fin de que los y las estudiantes primarios conozcan sobre qué van a debatir y tengan un puntapié inicial. Consta de tres divisiones, tal como se ordenan los sub-tópicos: La primera es: **1) Educación sexual de niños, niñas y adolescentes; 2) Discriminación contra niñas en espacios educativos y; 3) Medidas para garantizar el acceso a la educación de niñas y adolescentes.** En esta oportunidad, el MONUUNQ se levanta sobre los lineamientos de "Educación para la Justicia", un programa que viene desde la UNDOC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). Educación para la justicia no solo tiene que ver con lo que su nombre indica, sino que tiene intrínsecos temas conexos como es lo relativo a los derechos humanos de las mujeres, particularmente en esta edición, de las niñas y las adolescentes.

¡Esperamos contar con su activa participación de los debates que van a abrirse en agosto!

Comité Redactor

Temáticas a debatir en UNESCO

Tópico: Prevención de la violencia de género.

- ❖ La educación sexual integral de niños, niñas y adolescentes
- ❖ Medidas para garantizar el derecho a la educación de las niñas y las adolescentes.
- ❖ Discriminación contra las niñas en las instituciones educativas.

Introducción general

La educación y formación en Derechos Humanos, nuestro eje estructural, es clave en el reconocimiento del otro, en la construcción de empatía y compromiso social, en la eliminación de prácticas e ideas excluyentes basadas en la condición de género. Hacemos énfasis en que aquí la prioridad es la humanidad y ese es el punto de partida de cualquier vínculo y accionar personal e institucional, social y Estatal.

Entendemos que la violencia, el odio y todas las prácticas denigrantes se construyen y se fomentan, es por eso que esperamos hacer nuestro aporte a derribar esas concepciones y construir de nuevo desde el diálogo y el empoderamiento de los y las jóvenes como sujetos de derecho y promotores de cambios positivos en la sociedad.

La educación es uno de los Derechos Humanos que defendemos e intentamos acompañar en su garantía, desde este espacio universitario y en especial desde el órgano de Naciones Unidas que representamos, ya que no solo forma, sino que brinda herramientas de superación. Además este se encuentra reconocido internacionalmente por normas jurídicas con las que se acompaña a los Estados en el proceso de ofrecer un sistema educativo inclusivo y de calidad.

UNESCO: “Nuestro mensaje es claro: las mujeres y los hombres deben disfrutar de la igualdad de oportunidades, opciones, capacidades, poder y conocimiento como ciudadanos iguales. Equipar a niñas y niños, mujeres y hombres con el conocimiento, los valores, las actitudes y las habilidades para abordar las disparidades de género es una condición previa para construir un futuro sostenible para todos.”

Un poco de historia

Si analizamos el proceso histórico que hoy nos permite constituirnos en defensores de la igualdad con un sistema Internacional de protección de Derechos que nos respalda podemos notar el cambio altamente significativo que se logró luego de años de trabajo y estudio constante. Si bien en 1945 se consagró el Derecho a la educación como un Derecho Humanos fundamental y que por tal motivo debía respetarse y garantizar la igualdad de acceso y oportunidades, siendo respaldado en 1948 por la Declaración Universal de Derechos Humanos, aún restaba un largo camino para la consolidación y aplicación efectiva de los mismos.

En 1990 se estableció el Foro de Educación para todos con el compromiso de 150 organizaciones de velar por el cumplimiento de lo planteado. En el año 2000 se logró un avance aún más significativo al incluirse la necesidad de la educación de calidad e igualitaria para

ambos sexos. Ese mismo año la UNESCO la incluyó dentro de los objetivos de desarrollo del milenio. Finalizada estas instancias en 2015 se encuadra dentro de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 para cada uno de los Estados del mundo, incluyendo como clave la igualdad como fundamento de una paz duradera.

Marco normativo de protección a niñas y mujeres

El marco normativo más importante a nivel internacional que tienen las mujeres es la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (**CEDAW** son sus siglas en inglés), aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, el 97.9% de los existentes. En la misma se establecen derechos básicos que se les deben ser reconocidos y un mecanismo de control. Esto último, es una revisión que hacen expertos internacionales de género sobre las políticas públicas que ese Estado lleva a cabo con respecto a las mujeres.

También la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, nos ofrece estándares mínimos de cuidados en la niñez.

Cabe resaltar que UNICEF constantemente despliega campañas de concientización sobre, por ejemplo, violencias en la educación, violencia en el ámbito familiar, sobre empoderamiento de niñas y jóvenes, etc.

Esta mención se hace a fin de que los delegados y las delegadas sepan de la existencia de las dos convenciones mencionadas e investiguen si:

- a) Su país es miembro de las dos convenciones
- b) Su país presenta las rendiciones de cuenta en tiempo y forma
- c) Se implementan políticas verdaderas
- d) Hay casos en los medios relevantes donde se vea una vulneración de los derechos que están en esas Convenciones.

Educación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

“Los países reconocen cada vez más la importancia de dotar a los jóvenes de los conocimientos y las habilidades que necesitan para tomar decisiones responsables en relación con su salud y su bienestar. Sobre la base de los datos científicos más recientes, estas Orientaciones técnicas internacionales aportan a las autoridades nacionales los conceptos y los objetivos de aprendizaje fundamentales para conseguir que los planes y programas de estudios sobre educación sexual integral estén basados en los derechos humanos, sean pertinentes para todos los educandos y promuevan una sociedad inclusiva y con igualdad de género”.

Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO.

Introducción

Al calor de los debates más actuales a nivel internacional y, especialmente, a nivel nacional, la educación sexual viene estando primera en el podio. Es una demanda social que surge de diversos espacios como la militancia política y social, centros educativos, instituciones

sanitarias, entre otras. Es un eje que interpela a mujeres, hombres y a la comunidad disidente (esto es, comunidad LGBT+).

La educación sexual integral o la educación integral en sexualidad es, según Definición extraída de Manual de UNESCO, “un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a los niños y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes valores que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos.”

¿Por qué es un derecho la Educación Sexual?

Vamos a utilizar los instrumentos de Derechos Humanos para llegar a nuestro intrínseco derecho a la educación sexual. Partimos de una base tripartita: La Educación Sexual Integral se compone por

- el derecho a la salud (la salud reproductiva, específicamente),
- el derecho a la educación, y
- el derecho a dar y recibir información.

Todos estos derechos (también llamados libertades o prerrogativas) están protegidas y tienen un alcance global, se encuentran plasmadas en:

- Declaración Universal De Los Derechos Humanos
- Convención De Los Derechos Del Niño
- Convención Para Eliminar Y Prevenir La Violencia Contra Las Mujeres
- Pacto De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales.

Se mencionan estos, a modo ejemplificativo, pues las temáticas rondan en muchos instrumentos de derechos humanos.

Se debe recordar y focalizar que es EL ESTADO quien tiene que cumplir con el respeto de los derechos humanos, es decir, garantizarlos. El Estado, a través de políticas públicas, logra efectivizar (o no) el cumplimiento de los Derechos Humanos. Por ello decimos que es el Estado quien debe tomar medidas positivas para garantizar los derechos.



Importancia de la inclusión de la ESI en la educación formal

La educación sexual despierta interés en los y las jóvenes, precisamente porque son la parte de la población excluida de los debates que rodean a la sexualidad, por los tabúes que su participación en estos temas genera. Al no tener acceso a información y educación de calidad en esta área, incurren en errores que repercuten directamente en su salud y bienestar, tanto físico como emocional. Por eso resulta sumamente urgente e importante que se incluya la temática en las currículas, teniendo en cuenta edades y vivencias, para así poder educar niños y niñas responsables en términos afectivos y que sepan como cuidarse y cuidar a los/las otros/otras.

Contenido e implementación de los programas educativos

Como bien se hizo referencia anteriormente, la ESI debe ser una estructura transversal que acapare todas las edades. Desde el jardín de infantes hasta la formación superior (universitaria o terciaria), debe existir un programa adecuado y apto para la comprensión de las diversas facetas de la educación sexual.

Es menester que la gestión estatal pueda realizar la división de los diversos subtemas, de acuerdo a la edad del estudiantado. No es lo mismo aproximar el término sexualidad a un niño de 4 años que a un futuro docente de educación media.

Según el criterio adoptado por UNESCO, existen las siguientes categorías y subcategorías que forman la Educación Sexual Integral, a saber:

1. Relaciones personales: a) Familias, amistad, amor, relaciones románticas. B) Tolerancia, inclusión y respeto. C) Compromisos a largo plazo y crianza de los hijos.
2. Valores, derechos, cultura y sexualidad: a) Valores y sexualidad. B) Derechos Humanos y sexualidad. C) Cultura, sociedad y sexualidad.
3. Comprensión del género: a) La construcción social del género y las normas del género. B) Igualdad de género, estereotipos y prejuicios. C) Violencia de género.
4. Violencia y seguridad: a) Violencia. B) Consentimiento, privacidad e integridad física. C) Uso seguro de las tecnologías de la comunicación y de la información (TIC).
5. Habilidades para la salud y el bienestar: a) Normas e influencias de los pares en el comportamiento sexual. B) toma de decisiones, comunicación, rechazo, habilidades de negociación. C) Alfabetización mediática y sexualidad. D) Encontrar ayuda y apoyo.
6. Cuerpo: a) Anatomía y fisiología sexuales y reproductivas. B) Reproducción. C) Pubertad. D) Imagen corporal.
7. Sexualidad y comportamiento sexual: a) Sexo. B) Sexualidad y ciclo de la vida sexual. C) Comportamiento y respuesta sexuales.
8. Salud sexual y reproductiva: a) Embarazo y prevención del embarazo. b) El estigma del VIH y SIDA, cuidados, tratamientos y apoyo. c) Enfermedades de transmisión sexual (ETS).

Nuevamente, este es un esquema recomendado por UNESCO, lo más integral posible. Cada Estado que diseñe políticas públicas teniéndolo en cuenta, goza de la facultad de adaptarlo (manteniendo la esencia, claro) a las necesidades y la realidad del ámbito de aplicación.

La experiencia ESI en Argentina



Mediante ley N°26150 del año 2006, se estableció en nuestro país el Programa Nacional de Educación Sexual. El texto de la ley ofrece los siguientes objetivos:

- Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.
- Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.
- Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo-a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.
- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.
- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.
- Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo.



Además de los objetivos mencionados, es interesante la propuesta de integración entre el estudiantado y las familias. La ley propone crear espacios comunes de intercambio (talleres) donde los familiares puedan acercarse a la institución educativa para jornadas de reflexión sobre la temática.

Recomendaciones:

Invitamos a delegadas y delegados que investiguen si en el Estado que representarán existe un marco normativo sobre ESI. En caso que sí, saber cómo se implementa. En caso que no, saber las razones por las cuales no se le da tratamiento.

DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS NIÑAS EN ESPACIOS EDUCATIVOS

La escuela, en tanto aparato de reproducción ideológica según la teoría elaborada por L. Althusser, se inserta en un entramado de relaciones sociales patriarcales y, en este sentido, reproduce mediante diversas prácticas las relaciones desiguales de género entre varones y niñas. De esta manera, podemos observar cómo a nivel simbólico, psicológico e incluso físico, se ejerce violencia contra las niñas y las adolescentes.

Al analizar estas situaciones suele ponerse en foco en los pares (compañeros) haciéndolos protagonistas de lo que sucede sin reparar en que muchas veces las actitudes violentas y el fomento de las mismas, ya sea desde actos o comentarios, proviene de los adultos que se encuentran como responsables en ese momento. Nos cuesta pensar en una realidad tan compleja en el marco de un proceso de cambios tan significativos, pero debemos hacer el esfuerzo por posicionarnos del lado de aquellas que siguen siendo víctimas, dado que al analizar los hechos podemos darnos cuenta que tal vez implícitamente o por haberlo naturalizado estamos reproduciendo vínculos agresivos. El hecho de que las estudiantes no sean tomadas en cuenta

para ciertas actividades o que sean menospreciadas sus opiniones por debajo de la de sus compañeros varones es una situación cotidiana que no debemos tolerar.



Ser víctimas de acoso u hostigamiento por no ceder ante propuestas de índole sexual de compañeros o autoridades, es denigrante para la mujer, el no poder decidir con libertad sobre su cuerpo por miedo a lo que va a pasar luego se vuelve una limitación personal que posiblemente condicionará actos y decisiones en el futuro.

Aquí también juegan un lugar clave los estereotipos y el rol que se le asigna a la mujer, lo que se le permite y lo que no. Ya sea desde los comentarios de tinte machista “para hacer las tareas domésticas no hace falta estudiar”, hasta críticas por su atuendo y justificativos de la violencia por el uso del mismo. Existen cientos de comentarios naturalizados en las sociedades alrededor del mundo que reproducen vínculos e ideas violentas y en contra de los que debemos afirmarnos.

Algunos de los ejes en los cuales la comisión de UNESCO invita a sus delegados a debatir, son las siguientes:

Equidad en la participación de espacios de investigación

Desde la niñez, se dice que “los niños son mejores en matemática y ciencia”, en relación a sus pares de sexo femenino. Esta premisa NO tiene base científica sólida. Pero, quienes dirigen los espacios de investigación (como ciencia y tecnología, entre otras) suelen tener este sesgo, dándole lugares y posiciones meritorias a los hombres, no corriendo la misma suerte las mujeres. Esto constituye un disvalor de mujeres y niñas que debe progresivamente, ser combatido.

Situaciones de discriminación sobre aptitudes físicas



En el ámbito deportivo, se ve mucho la situación machista a simple vista: Los deportes de alta exigencia corporal solo tienen equipos conformados por varones. El ámbito de las mujeres y el deporte recae más bien en actividades de baile y no en actividades deportivas regladas. Entonces nos preguntamos: ¿una niña no puede jugar rugby? Por supuesto que sí, solo que desde las instituciones que lo promueven, no suelen alentar su participación.

Espacios de cultura y arte

Si bien niñas y mujeres participan activamente en eventos culturales de la rama del baile, canto, teatro y cine, no lo hacen en calidad de la dirección de las mismas. Es decir, guionistas, directores de cine o teatral, suelen ser hombres. Queda así demostrado que nuevamente las mujeres son quienes quedan subordinadas a la voluntad de aquellos.

Ingreso y permanencia de niñas

Otra fuerte fuente de deserción escolar se da cuando niñas y adolescentes no son contenidas en momentos cruciales que pueden atravesar como lo es la maternidad.

El embarazo, en esta edad, tiene consecuencias inmediatas. Altera las relaciones sociales de las niñas embarazadas, condicionando sus posibilidades de desarrollo afectivo emocional y el potencial de generación de ingresos, incidiendo en el curso de toda su vida. Estadísticas de UNICEF arrojan que el entre el 15% y 20% promedio de las niñas en edad escolar, son madres durante los periodos de educación en América Latina. Se da generalmente en el rango etario de los 15 a 19 años (coincide con el periodo de educación media) con mayor intensidad, por esta razón, los Estados deben tomar medidas urgentes tendientes a disminuir los embarazos durante la adolescencia. Ahora bien, ¿cuál es el rol de la escuela? Teniendo una perspectiva de género e integral en derechos humanos, el rol que debe asumir la escuela es la de alta contención a la adolescente embarazada. Esto debería ser lo ideal, pero sabemos de la existencia de casos donde las niñas son apartadas de la institución. Eso supone una GRAVÍSIMA vulneración de su derecho a la educación, que luego desencadena otras vulneraciones conexas (como por ejemplo, poder acceder a un empleo de calidad).

Trabajo remunerado y no remunerado de niñas y adolescentes durante periodo lectivo

Muchas adolescentes por necesidades netamente económicas, ven la necesidad de trabajar para poder solventar sus gastos corrientes. En líneas generales, las niñas y adolescentes están en el mercado laboral informal.

Llamamos trabajo no remunerado a aquel que supone un esfuerzo (físico, mental o de otra índole) por el cual, no se da una compensación económica (o sea, dinero). Es una situación muy común que una adolescente quede a cargo del cuidado de sus hermanos o hermanas, como niñeras, para citar un ejemplo corriente.

En todos estos casos, las escuelas deberían tener consideraciones acordes a las necesidades de las estudiantes.

Niñas en contexto de violencia familiar

Es importante recalcar esta dura situación que suelen atravesar las niñas. El equipo docente debe ser tomar los recaudos que considere pertinentes y necesarios para poder realizar una intervención profesional. Esto, mejor si se realiza con un grupo interdisciplinario (que cuenten con especialidades como psicología, psicopedagogía, trabajo social, etc).



Recomendaciones

Siendo éste el estado de cosas con respecto a niñas y adolescentes, los y las participantes del Modelo deben lograr pensar cómo *desde las políticas públicas en las situaciones mencionadas anteriormente, a las cuales pueda comprometerse, disminuir las situaciones que vulneran los derechos y avanzar en el empoderamiento de las ellas.*

MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS Y ADOLESCENTES

Introducción

Debemos ser conscientes de la amplitud de oportunidades que genera el acceso a la educación, el estar involucrada en un sistema formal de relaciones institucionales y la posibilidad que esta

situación le brinda a la mujer de empoderarse y luchar por el reconocimiento y respeto de sus derechos, es por eso que apuntamos al necesario compromiso de los Estados en ofrecer las suficientes garantías para que esto sea posible. Es inadmisibles que en 2019 aún tengamos que hablar de 16 millones de niñas que no accederán a la educación, es por eso que UNESCO impulsa proyectos y propuestas que pretenden que las niñas y mujeres sean incluidas y de este modo se mejore su calidad de vida.

Los estados deben llevar adelante políticas públicas que promuevan el acceso y permanencia así como el trato igualitario, en el marco de un plan de desarrollo educativo sostenible y comprometido que favorezca la construcción de aprendizajes significativos y a largo plazo en donde se construya desde la paridad de género. A su vez se espera que el entramado de relaciones existentes sea sólido y coherente con las políticas de Estado y que la aplicación de estas medidas sea efectivo. Para lograr estos objetivos se requiere la formación constante de cada uno de los funcionarios de los Estados así como también de los cuerpos intelectuales, universitarios o no, de los miembros de organizaciones sociales gubernamentales o no gubernamentales, sociedad civil, en fin, de cada una de las partes que forman el entramado social e institucional, no es un trabajo aislado sino que debe ser un compromiso colectivo para alcanzar mejores resultados.

Las mujeres representan dos tercios de la población mundial sin la alfabetización básica, menos del 30 por ciento de los investigadores del mundo y se encuentran expuestas a situaciones de abuso y maltrato por parte de sus colegas, situación que deberíamos erradicar de los vínculos humanos en pos de una cultura de paz y respeto a nivel internacional.

El derecho a la educación deja de ser una construcción abstracta y cobra sentido en la práctica de cada una de las poblaciones que desean hacerse del mismo, las formalidades jurídicas solo nos alejan de aquellos a quienes pretendemos alcanzar, necesitamos del compromiso y la acción constante para que nuestros estados puedan avanzar en este camino de construcción constante. Por años el eje estuvo en los avances cuantitativos, en las pruebas estandarizadas pero quedaban afuera ellos, los marginados de un sistema que exigía pero no garantizaba acceso ni permanencia, hoy el eje está cambiando hacia los siempre excluidos, hacia la educación en situaciones de emergencia, y el acceso y la permanencia de las niñas y adolescentes es hoy clave para la igualdad de género en estos ámbitos a fin de construir un futuro realmente inclusivo y respetuoso, con políticas públicas para todos y en todo el mundo.

Es fundamental considerar desde múltiples perspectivas los obstáculos de este proceso. Esperamos que los delegados y delegadas no olviden que:

- a) En buena parte del mundo, las adolescentes son obligadas/presionadas a casarse.

El matrimonio infantil, o el matrimonio que se contrae antes de cumplir 18 años, constituye una violación de los derechos humanos. Pese a las leyes que lo prohíben, esta dañina práctica sigue estando muy extendida.

El matrimonio infantil lleva consigo toda una vida de sufrimiento. Las niñas que se casan antes de cumplir 18 años tienen menos posibilidades de seguir yendo a la escuela y más posibilidades de ser víctimas de violencia en el hogar.

Según estadísticas de UNICEF, En todo el mundo, alrededor de un 21% de mujeres adolescentes se han casado antes de cumplir los 18 años.

b) Niñas y adolescentes son madres

Algunas adolescentes planean y desean su embarazo, pero en muchos casos no es así. Los embarazos en la adolescencia son más probables en comunidades vulnerables, poco instruidas y/o rurales. En muchos casos, algunas muchachas pueden recibir presión social para contraer matrimonio y, una vez casadas, para tener hijos. Muchas de ellas no saben cómo evitar el embarazo, pues no siempre los Estados implementan políticas públicas de educación sexual. Es posible que se sientan demasiado avergonzadas para solicitar servicios de anticoncepción; puede que los anticonceptivos sean demasiado caros o que no sea fácil conseguirlos o incluso que sean ilegales. Aun cuando sea fácil conseguir anticonceptivos, las adolescentes activas sexualmente son menos propensas a usarlos que las mujeres adultas. También puede ser que las adolescentes sean víctimas de abusos, ultraje, y estas situaciones de violencia conduzcan a embarazos.

El contexto en el que se desarrollan las prácticas educativas tiene especial relación con el resultado de las mismas. Al mismo tiempo las condiciones económicas en las que se encuentran, las distancias geográficas y en muchos casos el aislamiento, la discapacidad y los estereotipos de género y del rol que deben ocupar también son determinantes en la imposibilidad de acceder al sistema educativo.

c) Viven en zonas rurales

Generalmente, las zonas rurales carecen de instituciones que permitan acceder a derechos básicos como salud y educación. Miles de niñas ven como opción para estudiar una zona alejada de sus hogares de residencia, por lo cual deben hacer un esfuerzo superior a la hora de acceder a la escuela.

Con todas estas realidades, el Estado es quien debe tomar las riendas para poder mejorar estas situaciones.

Una de las iniciativas internacionales que cobro relevancia en los últimos años es “El Fondo Malala”, creado mediante un acuerdo que suscribieron la Directora General de la UNESCO y el gobierno de Pakistán el 10 de diciembre de 2012, Día de los Derechos Humanos, se constituyó en honor a la estudiante pakistaní de 16 años Malala Yousafzai, que en octubre de 2012 había sido víctima de un intento de asesinato por los talibán, debido a sus actividades en pro de la educación y los derechos de las mujeres en el valle de Swat, en Pakistán. Malala ha tratado de dar un nuevo impulso a la tarea de escolarizar a todas las niñas de aquí a 2015.

“En el marco del Fondo Malala de la UNESCO para el derecho de las niñas a recibir educación, la UNESCO ha puesto en marcha un proyecto de tres años de duración cuyo objetivo es mejorar la retención de las niñas adolescentes en el nivel de estudios secundarios. Treinta escuelas secundarias, 3 000 alumnos y 2 500 niñas se han beneficiado con este proyecto a lo largo de ocho distritos (Kahama, Korogwe, Lushoto, Muheza, Ngorongoro, Pangani et Shinyanga), en Tanzania”.



Recomendaciones

Teniendo en cuenta a las niñas y las jóvenes y sus necesidades particulares, ¿de qué forma el Estado (a través de sus instituciones) puede garantizar el ingreso y la permanencia de ellas?

En el país que Ud. Representa, ¿se respeta el libre ingreso de niñas y jóvenes?

En caso que no suceda, ¿está tomando cartas en el asunto?

